

| | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| CORNARE | | |
| NÚMERO RADICADO: | 135-0239-2017 | |
| Sede o Regional: | Regional Porce-Nús | |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS | |
| Fecha: | 12/08/2017 | Hora: 12:30:34.0... Follos: 1 |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 26 de mayo de 2010 se impuso medida preventiva de suspensión de las actividades de aprovechamiento forestal de bosque natural realizado en las veredas La Inmaculada y San Lorenzo del Municipio de Alejandría – Antioquia, procediendo a elaborar acta de recibo de decomiso preventivo con radicado N° 135-0070 del 27 de mayo de 2010, consistente en 50 rastras de la especie majagua a los señores LUIS FERNANDO RIVERA RIVERA y EDUARDO IRIAN GUARIN GUARIN.

Que mediante auto N° 135-0088 del 28 de junio de 2010 se ordena una visita a las veredas La Inmaculada y San Lorenzo del Municipio de Alejandría con la finalidad de verificar el cumplimiento de la suspensión de actividades de aprovechamiento forestal impuesta a los señores LUIS FERNANDO RIVERA Y EDUARDO IRIAN GUARIN GAURIN

Que el 22 de julio de 2010 se realiza informe técnico N° 0074 donde dice que el aprovechamiento forestal persistente del bosque natural realizado por los presuntos infractores fue suspendido; dando lugar al levantamiento de la medida preventiva impuesta, así mismo de levantar el decomiso del producto forestal por sustracción de materia, mediante auto 135-0112 de agosto 26 de 2010

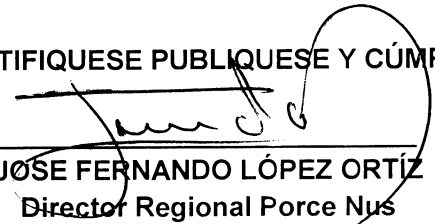
Que en virtud de lo anteriormente expuesto, es procedente dar por terminado el trámite administrativo, en consecuencia archivar las presentes diligencias de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 050213309317

Fecha: 10/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJuridicalAnexos

Vigente desde:

E-GJ-010V-03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.